

**DIRECCIÓN TÉCNICA
Expte: 149/2024 OAP**

AL CONSEJO DE GOBIERNO:

La Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente ostenta la competencia de gestionar el Patrimonio Municipal del Suelo (PMS en adelante), en base a lo establecido en sus estatutos, aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno con fecha 28 de julio de 2018 y publicados en el BOP nº 215, de 15 de septiembre del mismo año, y en concreto se dispone en el artículo 4.2.i) que será de su competencia:

“Realizar la gestión del Patrimonio Municipal del Suelo a cuyo fin podrá adquirir, poseer, reivindicar, administrar, gravar y enajenar toda clase de bienes y derechos, así como asumir la titularidad fiduciaria de disposición, correspondiendo la dominical al municipio.

Igualmente podrá adquirir, por cualquier título, fincas y edificios destinados a la formación de reservas de suelo, preparación de solares, conservación y rehabilitación de edificios y monumentos, o a cualquier otra finalidad análoga de carácter urbanístico o de conservación y rehabilitación del patrimonio urbano, exigiendo las cesiones correspondientes a los propietarios obligados a ello por la Ley.”

En el marco de esta competencia para la gestión del PMS, así como de las finalidades previstas para los mismos en la normativa estatal y autonómica, la Dirección de la Gerencia redactó el Plan de Enajenaciones e Inversiones del PMS en fines de Interés Social en el periodo cuatrienal 2020 - 2023, que fue aprobado por el Consejo de Gobierno en sesión extraordinaria celebrada con fecha 25 de junio de 2020.

Una vez transcurridos dos años y medio desde la aprobación del Plan, se elaboró un documento de reprogramación por la Dirección de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, que ampliaba el horizonte temporal del mismo hasta 2025. Dicha reprogramación se aprobó por el Consejo de Gobierno con fecha 8 de marzo de 2023.

Este Plan tenía el carácter de un documento de planificación, siendo por supuesto respetuoso con la ordenación urbanística, a cuya ejecución precisamente coadyuva, y con el régimen de fiscalización del gasto y disciplina financiera y presupuestaria a que se encuentra sujeto el gasto público, conforme a la normativa reguladora de las Haciendas Locales.

Pero también el Plan se concibió como un instrumento actualizable, que gozara de margen de flexibilidad para poder ser adaptado a cambios normativos, o bien para incluir nuevas actuaciones acordes con las líneas de actuación previstas en el mismo, renunciar a ejecutar actuaciones, contemplar desviaciones al alza o la baja, etc.

Código Seguro De Verificación	jJ+tsW3WU5QGDA8iEWM3UA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	29/11/2024 11:55:04
	Fernando Vazquez Marin	Firmado	29/11/2024 09:56:07
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jJ+tsW3WU5QGDA8iEWM3UA==		



Por otra parte, y con objeto de llevar a cabo el seguimiento de las actuaciones previsto en el Plan, se ha elaborado el *Documento de Liquidación del Plan de Enajenaciones e Inversiones del Patrimonio Municipal de Suelo en fines de interés social 2020 – 2025*.

En este documento de liquidación se realiza un análisis detallado de los Programas de Inversiones e Ingresos del Plan, tomando como fecha de referencia el 30 de septiembre de 2024. Se incluye un cuadro resumen del estado de ingresos – inversiones, arrojando un resultado económicamente equilibrado, siendo esta una de las claves de la presente planificación.

Actualmente, el nuevo equipo de gobierno tiene interés en poner en marcha el *Plan de Enajenaciones e Inversiones del Patrimonio Municipal de Suelo en fines de Interés Social para el período cuatrienal 2024 – 2027*, redactado por la Dirección de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente.

Como datos significativos del nuevo Plan, resaltar que los ingresos previstos se han estimado en 109.783.958 euros, y las inversiones contempladas ascienden a 109.617.792,08 euros.

En este nuevo documento se ha llevado a cabo el ajuste de actuaciones ya contempladas en el anterior Plan, se han incluido otras acordes con las líneas ya previstas, y se han eliminado las que se habían finalizado.

En el Programa de Ingresos es de reseñar la apuesta importante que se hace por la vivienda protegida con la inclusión para la venta de parcelas de viviendas protegidas de promoción privada, con una valoración estimada de unos 60 millones de euros.

En cuanto al Programa de Inversiones, en coherencia con el Plan Director de Patrimonio Histórico Inmueble Municipal, se incrementan notablemente las inversiones en los inmuebles declarados Bien de Interés Cultural de titularidad municipal, con una inversión aproximada de 53,99 millones de euros. Se introduce a su vez un nuevo bloque de actuaciones con una inversión cercana a 11 millones de euros para conservación y rehabilitación de Bienes Inmuebles del Patrimonio Histórico, protegidos por el planeamiento municipal por su valor histórico artístico.

Igualmente, en las actuaciones de mejoras en equipamientos públicos previstos en el planeamiento localizados en zonas con déficits, se introduce el Plan de Mejoras de Colegios (CEIP), en coordinación con la Delegación Municipal de Educación y la Dirección General de Edificios Municipales. Se trata de dar respuesta a la demanda existente sobre las instalaciones educativas destinadas a colegios públicos de educación infantil y primaria de la ciudad, con una dotación económica de 10 millones de euros. Así mismo se incluyen como equipamientos dos nuevas piscinas municipales en el Higuerón y Vega de Triana con una inversión prevista de 4,7 millones de euros.

Con objeto de aprobar el documento elaborado, se ha solicitado informe al Servicio de Patrimonio Municipal del Suelo y Concesiones, como unidad responsable de los bienes que integran el PMS, habiéndose emitido con fecha 22 de octubre de 2024 (CSV: ih3xqlOfbUBNC1wSqZeU7Q==).

Código Seguro De Verificación	jJ+tsw3WU5QGDA8iEWM3UA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	29/11/2024 11:55:04	
	Fernando Vazquez Marin	Firmado	29/11/2024 09:56:07	
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jJ+tsw3WU5QGDA8iEWM3UA==			

También consta en el expediente el informe favorable del Secretario de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, emitido el 4 de noviembre de 2024, si bien realiza observaciones respecto tres aspectos contemplados en el Plan (CSV: vYZQ9N91HAC9Bn3kczn+Dw==).

El citado Plan además ha sido informado por el Viceinterventor con fecha 11 de noviembre de 2024 (CSV: TNT+tyxgFTffHE5Zraw6/Q==).

A este respecto, y a solicitud de la Dirección de la GUMA, se emite informe con fecha 12 de noviembre de 2024 por el Servicio de Patrimonio Municipal de Suelo y Concesiones (CSV: 6aoGhrjBIBRKP0/qTOeRbA==)

Una vez recabados todos los informes, y con objeto de justificar las observaciones planteadas por el Sr. Secretario, la Dirección de la GUMA emite informe el 6 de noviembre de 2024 (CSV: VZ4ci2+o67j2sjcHJBGuPw==), y se matiza la redacción del segundo párrafo del punto 4.3.6.4. de la memoria relativo al Plan de Mejoras de Colegios.

También se han realizado ajustes en dos actuaciones de los Programas de Inversiones e Ingresos, en concreto en el Pabellón de Ingreso de la Antigua Prisión Provincial de la Ranilla y la Venta parcela de PMS en C/ Arrayán-Divina Pastora, según consta en el informe del Sr. Gerente de fecha 28 de noviembre de 2024 (CSV: lIxbWvLd0+gWVZn8QYIkqA==).

Por tanto, el documento definitivo del *Plan de Enajenaciones e Inversiones del Patrimonio Municipal de Suelo en fines de Interés Social para el período cuatrienal 2024 – 2027*, con los ajustes realizados, se encuentra disponible para su descarga en la siguiente URL:

<https://extranet.urbanismosevilla.org/Extranet/Tramites/Documento.ashx?id=79B16C23131E4E20B68AB7F8D4F970AF>

Igualmente, el *Documento de Liquidación del Plan de Enajenaciones e Inversiones del Patrimonio Municipal de Suelo en fines de interés social 2020 – 2025* puede consultarse en la siguiente URL de descarga:

<https://extranet.urbanismosevilla.org/Extranet/Tramites/Documento.ashx?id=D52860455F2C44E798B8B19A7B15130B>

En consecuencia, conforme a lo previsto en el artículo 10.2.14ª de los Estatutos de esta Gerencia, compete al Consejo de Gobierno “realizar como titular fiduciario, la gestión del Patrimonio Municipal del Suelo, así como su administración y la de los demás bienes de la Gerencia”.

Código Seguro De Verificación	jJ+tsW3WU5QGDA8iEWM3UA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	29/11/2024 11:55:04
	Fernando Vazquez Marin	Firmado	29/11/2024 09:56:07
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jJ+tsW3WU5QGDA8iEWM3UA==		



En virtud de lo expuesto, el Gerente que suscribe, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4º.2.i) y 10º.2.14ª de los Estatutos de la Gerencia, se honra en proponer a este Consejo la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar el Plan de Enajenaciones e Inversiones del Patrimonio Municipal de Suelo en fines de Interés Social para el periodo 2024 – 2027 y tomar conocimiento del Documento de Liquidación del Plan de Enajenaciones e Inversiones del Patrimonio Municipal de Suelo en fines de interés social 2020 – 2025.

SEGUNDO.- Con carácter semestral a partir de junio de 2025, el Gerente pondrá en conocimiento de este Consejo un informe sobre el estado de ejecución del Plan de Enajenaciones e Inversiones, incidencias y cualesquiera otros extremos de interés.

TERCERO.- Notificar los presentes acuerdos a los Servicios de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente implicados en las actuaciones que se contemplan en el Plan de Enajenaciones e Inversiones del Patrimonio Municipal de Suelo en fines de Interés Social para el periodo 2024 – 2027.

CUARTO.- Facultar ampliamente al Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Protección Ambiental, Patrimonio, Vivienda, Edificios Municipales, Educación y Juventud y Vicepresidente de la Gerencia Urbanismo y Medio Ambiente, así como al Gerente que suscriben para la ejecución de los anteriores acuerdos en el ejercicio de sus propias atribuciones, indistintamente y con carácter solidario, así como para suscribir cuantos documentos públicos o privados sean precisos.

Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma
EL GERENTE
Fdo.: Fernando Vázquez Marín

Vista la anterior propuesta elévese al Consejo de Gobierno.

Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma
EL VICEPRESIDENTE DE LA GERENCIA
DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE
Fdo: Juan de la Rosa Bonsón

Código Seguro De Verificación	jj+tsw3WU5QGDA8iEWM3UA==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson			Firmado	29/11/2024 11:55:04
	Fernando Vazquez Marin			Firmado	29/11/2024 09:56:07
Observaciones				Página	4/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jj+tsw3WU5QGDA8iEWM3UA==				

